

Normas de altura para los puestos propios

Estimados Expositores,

Les informamos que la altura máxima de nuestros stands propios es de 2,50 metros

No obstante, si desea que su stand sea más alto, le pedimos que lo solicite para que le demos nuestra aprobación.

En caso de nuestra aprobación, le informamos de que es obligatorio que la parte trasera del stand, que da a los stands vecinos, esté acabado a partir de 2.50metros y sin publicidad frente a ellos.

Nota: Todos los stands propios están obligados a enviarnos el proyecto de stand para su aprobación, de acuerdo con las normas de EXPONOR.